



## EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

#### PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MINISTERIO DEL INTERIOR –DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS EN EL LOCAL QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE VERA CRUZ N.º 74 DE UTRERA Y EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL". APROBACIÓN.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y



#### FIRMANTE - FECHA



CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2022". ADDENDA. APROBACIÓN.

**PUNTO 4.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA, RELATIVA A "EN CONTRA DE REBAJAR EL DELITO DE MALVERSACIÓN."

**PUNTO 5.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA, RELATIVA A "PARA QUE SE INSTALEN EN EL MUNICIPIO LAS MARQUESINAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO"

**PUNTO 6.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A "CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LAS HERMANAS CANTAORAS FERNANDA Y BERNARDA JIMÉNEZ PEÑA, HIJAS PREDILECTAS DE UTRERA".

**PUNTO 7.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A "PARA LA COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO PARA HONRAR A QUIENES HAN PERDIDO LA VIDA POR CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y PARA AGRADECER LA LABOR DE TODAS LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO LUCHANDO CONTRA SUS EFECTOS".

**PUNTO 8.-** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA LA REDUCCIÓN EN TIEMPO DE LA LISTA DE ESPERA EN ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA".

**PUNTO 9.-** PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

**PUNTO 9.1.-** PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 510.440,17 €". APROBACIÓN.

**2º Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**PUNTO 10.-** DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA



CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, DESDE EL N.º 5.765 AL N.º 6.587.

**PUNTO 11.-** DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206305, DE FECHA 22/11/22, RELATIVO A "CESE COORDINADORA DE HUMANIDADES".

**PUNTO 12.-** DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206307, DE FECHA 22/11/22, RELATIVO A "NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL COORDINADOR HUMANIDADES".

**PUNTO 13.-** DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206306, DE FECHA 22/11/22, RELATIVO A "NOMBRAMIENTO AUXILIAR DE ÁREA".

**PUNTO 14.-** DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206316 DE FECHA 22/11/22, RELATIVO A "RECTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO AUXILIAR DE ÁREA".

**PUNTO 15.-** DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206771 DE FECHA 05/12/22, RELATIVO A "LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021".

**PUNTO 16.-** OTROS ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO 17.-** PREGUNTAS Y RUEGOS.

**3ª Parte.** Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

**PUNTO 18.-** ESCAÑO CIUDADANO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por el PLENO se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**1ª Parte.** Sesión de carácter resolutivo:



## PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

### PUNTO 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2022.

Videoactas 24/11/2022: <https://youtu.be/hajrjSFIS30>

No planteándose observaciones, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2022.

### PUNTO 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2022.

Videoactas 25/11/2022: <https://youtu.be/lwpDnKDQoXk>

No planteándose observaciones, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2022.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	DOCUMENTO: 20222678354 Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37
--	---	--



**PUNTO 1.3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 22 de diciembre de 2022.

Videoactas 22/12/2022: <https://youtu.be/gQcASpYS3Qc>

No planteándose observaciones, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión extraordinaria y urgente de 22 de diciembre de 2022.

**PUNTO 2.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, MINISTERIO DEL INTERIOR –DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS EN EL LOCAL QUE FORMA PARTE DEL EDIFICIO DE TITULARIDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE VERA CRUZ N.º 74 DE UTRERA Y EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL". APROBACIÓN.**

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A SOLICITAR LA IMPLANTACIÓN DE UNA UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL LOCAL MUNICIPAL SITO EN CALLE VERA CRUZ N.º 74.**

Durante el mes de septiembre de 2022 se producen contactos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



entre el Alcalde de Utrera y el Subdelegado del Gobierno en Sevilla, para la materialización de la implantación de una oficina de documentación en Utrera de Españoles y Extranjeros del Cuerpo Nacional de Policía.

Tras la visita el día 15 de septiembre de 2022 del Comisario provincial y de la Directora Provincial de Documentación acompañados por el Jefe de Policía Local de Utrera, al inmueble municipal sito en Calle Vera Cruz n.º 74 con referencia catastral: 2593002TG5129S0001DE, se acuerda informar a los Técnicos de la Dirección de Arquitectura de la Policía Nacional de la idoneidad del inmueble para la oficina permanente de documentación, a efectos de que se determinen las necesidades de adecuación y obras necesarias a realizar en el citado inmueble.

Con fecha 22 de septiembre de 2022 se envía por vía electrónica por parte de los servicios técnicos municipales la información, planos y otros documentos relativos al inmueble municipal que fueron solicitados por los Técnicos de la Dirección de Arquitectura de la Policía Nacional.

Tras comunicación telefónica el día 20 de octubre 2022 de la Secretaría General de Documentación de la Policía Nacional a la Alcaldía-Presidencia, de que es necesario que se empiece a documentar y formalizar el expediente por la buena perspectiva de acondicionar el inmueble ya determinado del Ayuntamiento, el Alcalde con fecha 24 de octubre de 2022 formaliza la petición al Director General de la Policía, de la oficina permanente de documentación en Utrera, enviándose por O.R.V.E. con n.º de registro REGAGE22e00047480152.

Con fecha 3 de noviembre de 2022 se produce una nueva visita al edificio municipal, de la Directora Provincial de Documentación, junto con 3 técnicos de la Dirección de Arquitectura de la Policía Nacional, acompañados por el Jefe de Policía Local, para ver posibilidades del proyecto de adaptación del inmueble.

Tras esta visita el equipo de arquitectos se compromete a redactar la memoria-proyecto de las obras necesarias de adaptación del inmueble, con el compromiso de que se reciba en el Ayuntamiento antes de final del año 2022, culminando así estas actuaciones previas y a anunciar la implantación de la oficina permanente de documentación antes de fin del año 2022, por parte de la Dirección General de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
 Fecha: 30/12/2022  
 Hora: 10:37



Policía Nacional, en coordinación con el Alcalde de Utrera.

Tras conocer las indicaciones de los técnicos de la Dirección de Arquitectura de la Policía Nacional sobre las necesidades de obras de adaptación, cesión, etc., del inmueble, el Alcalde solicita por nota interior a la TAG del Área de Alcaldía-Presidencia que determine la disponibilidad y qué proyectos y actuaciones pueden efectuarse en el inmueble municipal en cuestión, iniciándose previo informe de la citada Técnica con fecha 11 de noviembre de 2022 expediente de depuración de la situación física y jurídica del inmueble municipal, sito en Calle Veracruz n.º 74 de Utrera con referencia catastral n.º 2593002TG5129S0001DE.

Con fecha 28 de noviembre de 2022 se produce la visita a Utrera del Subdelegado del Gobierno en Sevilla, Carlos Toscano y del Delegado del Gobierno de España en Andalucía, Pedro Fernández, quien comunicó que el municipio de Utrera contará con una oficina de expedición del DNI, una vez que el Ministerio del Interior ha confirmado la idoneidad del nuevo espacio ofrecido por el Ayuntamiento. Asimismo anunció que antes de que finalice el año 2022, el Ministerio remitirá la memoria de necesidades precisa para que el consistorio pueda avanzar en los trabajos de acondicionamiento de las dependencias de la futura oficina que contará con al menos cuatro puestos.

Con fecha 2 de diciembre de 2022 se recibe plano y borrador de memoria redactada por el Área de Patrimonio y Arquitectura de la Dirección General de la Policía relacionando las obras necesarias a ejecutar para la adecuación de un local con destino a Oficina de Documentación de Españoles y Extranjeros del Cuerpo Nacional de Policía. Concretamente la zona que se destinará a Oficina de Documentación es parte de la planta baja (lindando con sede de Policía Local) que se independiza del resto del edificio y con acceso por la calle Vera Cruz de Utrera, con una superficie construida de 283,04 m2. Las obras que se recogen en el dicho borrador de memoria que se deben de ejecutar son las siguientes: -Adaptación de tabiquería a propuesta de reforma según planos. -Se independizará la Oficina de Documentación del resto del edificio mediante cegado de pasillo. - Adaptación de aseos según documentación gráfica, sustituyendo dos inodoros por platos de ducha. -Rasgado de hueco de ventana para la instalación de puerta de paso de acceso al patio trasero. -Formación de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



rellano a nivel de cota de suelo de planta baja. -Formación de escalones de conecten rellano con cota de patio. -Se intentará aprovechar el solado de terrazo existente. -El falso techo desmontable existente se adaptarán a la nueva distribución. -Las luminarias de 60x60 cm se colocaran atendiendo a la nueva distribución. -Se colocará en puerta de entrada principal cierre de seguridad. -Las características y requisitos de los medios de seguridad electrónica se recogen en el documento adjunto "Proyecto de Seguridad Electrónica para la nueva Oficina de Documentación en Utrera (Sevilla)" elaborado por el Área de Telecomunicaciones. - Las características y requisitos de la instalación de la red de datos, se recogen en documento adjunto "Informe Técnico Infraestructura de Red de datos", elaborado por el Área de Telecomunicaciones.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 por parte de Alcaldía Presidencia se requiere a la Oficina de Servicios Generales de Alcaldía-Presidencia que se determinen las actuaciones y el procedimiento más adecuado para efectuar la petición de la instalación de una oficina de expedición de documentación en Utrera de Españoles y Extranjeros y para la puesta a disposición de la Dirección General del edificio sito en Calle Vera Cruz n.º 74 de Utrera.

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se emite informe por la Técnica de Administración General del área de Alcaldía-Presidencia que consta en el expediente que concluye que: *"...Por todo lo expuesto se informa que se considera procedente que se proponga el Pleno que se solicite a la Administración General del Estado, Ministerio del Interior –Dirección General de la Policía, la instalación de una oficina de documentación de Españoles y Extranjeros en el local que forma parte del edificio de titularidad municipal sito en calle Vera Cruz n.º 74 de Utrera, finca registral n.º 7583, con referencia catastral n.º: 2593002TG5129S0001DE.*

*Asimismo dado el carácter demanial del bien, se concluye que el procedimiento que resulta adecuado para la puesta a disposición a la Dirección General de la Policía del local expuesto, es el de la concesión demanial directa con sometimiento a lo establecido en este informe.*

*Asimismo se informa que se considera procedente que en el mismo acuerdo el Ayuntamiento asuma el compromiso de realizar una serie de actuaciones necesarias para la puesta en funcionamiento del local objeto de la concesión demanial. La asunción de dicho compromiso conllevará la realización de una memoria económica y la necesidad de disposición del*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
 Fecha: 30/12/2022  
 Hora: 10:37





crédito, previa fiscalización del expediente por la Intervención municipal.

Una vez incoado el expediente deberá someterse a exposición al público por un plazo de 20 días a fin de que se pueda examinar y de que se puedan presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Es cuanto se tiene que informar sin perjuicio de que exista otro fundado en mejor derecho y de que el órgano competente acuerde lo que estime pertinente. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Técnica de Administración General del Área de Alcaldía-Presidencia. Fdo: M<sup>o</sup> Mercedes Mena Gálvez."

Por todo ello, por medio de la presente vengo en PROPONER:

**Primero:** Solicitar a la Administración General del Estado, Ministerio del Interior –Dirección General de la Policía, la implantación de una oficina de expedición de documentación de Españoles y Extranjeros en el local que forma parte del edificio de titularidad municipal sito en calle Vera Cruz n.º 74 de Utrera, con referencia catastral n.º: 2593002TG5129S0001DE, identificado con el número 4 en la nota simple de la finca registral n.º 7583, teniendo el carácter de dominio público.

**Segundo:** Iniciar los trámites para la concesión del uso del bien demanial descrito en el punto primero de la presente propuesta, a favor de la Administración General del Estado, con destino al Ministerio del Interior –Dirección General de la Policía, para los fines indicados en el mismo punto, manteniendo el Ayuntamiento en todo caso la titularidad dominical sobre el inmueble.

Dicho inicio queda condicionado a la aceptación expresa por la citada Administración de la instalación de la Unidad de Documentación de la Policía Nacional.

**Tercero:** En todo caso, la concesión demanial quedará sujeta a los condicionantes siguientes necesarios para la puesta en funcionamiento del local objeto de la concesión demanial: la redacción de los estudios y proyectos, la dirección técnica de las mismas, así como la concesión de licencias que deba otorgar esta Administración a tal fin; la legalización de las instalaciones y la documentación necesaria para la obtención de la licencia de actividades, la realización y coste de las obras de conservación y mantenimiento. Cuando las obras afecten a elementos estructurales del edificio, su ejecución se llevará a cabo sin perjuicio de la obtención de las licencias que sean preceptivas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



Todo lo anterior deberá efectuarse en una mutua colaboración y coordinación entre los de Servicios Técnicos de Arquitectura de la Policía Nacional y los correspondientes del Ayuntamiento, especialmente en la redacción de proyectos y ejecución de los mismos.

Asimismo es necesario asumir el compromiso de afrontar los gastos de los impuestos que graven el local objeto de la concesión demanial, los de mantenimiento, conservación y limpieza del mismo mientras se mantenga la concesión demanial, la contratación y pago de los consumos de energía eléctrica, agua y calefacción derivados del funcionamiento de la Unidad de Documentación, el mantenimiento y conservación del material informático de uso administrativo, de oficina y de telecomunicaciones cedido por el Ayuntamiento, así como de sus consumibles, la renovación del equipamiento y mobiliario aportado por el Ayuntamiento a la finalización de su vida útil; así como la adquisición de un armario de seguridad y la instalación de un Sistema de Citas, compatible con el Sistema de Expedición de la Policía Nacional.

**Cuarto:** Someter el expediente a exposición pública por el plazo de 20 días, para que se pueda examinar en la Oficina de Servicio Generales de Alcaldía-Presidencia de esta Entidad y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Quinto:** Dar traslado del presente acuerdo a la Administración General del Estado, con destino al Ministerio del Interior –Dirección General de la Policía a los efectos oportunos y a la Oficina de Servicios Generales de Alcaldía-Presidencia a fin de continuar la tramitación del expediente.”

Analizada la propuesta, visto informe de la Comisión Informativa y de Control de Presidencia, Gobernación y Economía, de fecha 23/12/2022, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

### PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20222678354          Fecha: 30/12/2022          Hora: 10:37</p>
---	--	---



ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN MATERIA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2022". ADDENDA. APROBACIÓN.

Por la Sra. Lara Pérez, Concejal Delegada de Servicios Sociales, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA A PLENO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES**

DOÑA ISABEL MARIA LARA PÉREZ, en relación con el convenio de colaboración para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares del año 2022 y teniendo en cuenta la necesidad de contar con dicha financiación para la mejor atención a las familias con menores de Utrera que lo pudieran necesitar durante el ejercicio 2022.

Visto el informe del Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social de 19 de diciembre de 2022 que dice literalmente: *"El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, contempla en su artículo 7 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de los Servicios Sociales Comunitarios, con un carácter temporal y preventivo, siendo su finalidad propiciar la permanencia de los menores en su medio familiar, estableciéndose que la gestión la realizarán los Servicios Sociales Comunitarios. La Orden de 13 de abril de 1998, vino a regular las ayudas económicas familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales. Posteriormente, el Decreto 203/2002, de 16 de julio, que regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, determinaba que las cantidades se abonarían en concepto de transferencias de financiación. La Orden de 10 de octubre de 2003 regula las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las entidades locales. Con fecha 31 de octubre de 2013, se suscribió entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento de Utrera, un Convenio de Cooperación en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño al amparo de la Orden de 13 de abril de 1998, que ahora se propone para su renovación. El dos de diciembre de 2019 se suscribió el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Utrera en materia de Ayudas Económicas Familiares,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



recogiéndose en la estipulación segunda que este Ayuntamiento aportaba 15.000,00€ "como mejora del Programa de Ayudas Económicas Familiares. Diferentes acuerdos de la Junta de Gobierno Local han ido prorrogando año a año dicho convenio. En 2022, con fecha 12 de diciembre de 2022 se suscribió Cláusula Adicional Tercera por la que se proroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y Entidad Local en 2022. En el presupuesto de gastos del año 2022 figura la partida 52.2310.48000 con la denominación: "AYUDA DE EMERGENCIA" con un importe de 260.000,00€. En fecha 2 de noviembre del 2022, se ha publicado la Orden de 27 de octubre de 2022, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2022, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que asigna al Ayuntamiento de Utrera la cantidad de 76.452,00 €. La suma de ambas aportaciones hace que el importe a recibir este año sea de 100.877,00€. A la vista de la necesidad de contar con dicha financiación para la mejor atención a las familias con menores de Utrera que lo pudieran necesitar durante el ejercicio 2022, debe ser el órgano competente quien conforme la firma del Convenio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el presente ejercicio de dos mil veintidós, aceptando la aportación de 100.877,00€. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El T.A.G. del Área de Bienestar Social. Fdo : Francisca Fuentes Fernández."

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER al Pleno** la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Conformar la firma por el Alcalde Presidente de la Addenda a la Cláusula Adicional Tercera por la que se proroga el Convenio de cooperación suscrito entre la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Utrera en materia de ayudas económicas familiares 2022.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos así como al Servicio de Servicios Sociales a fin de continuar la tramitación del expediente.

Lo que le traslado a los efectos oportunos. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La **Concejal Delegada de Servicios Sociales. Fdo: Doña Isabel María Lara Pérez."**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
 Fecha: 30/12/2022  
 Hora: 10:37



Analizada la propuesta, visto informe de la Comisión Informativa y de Control de Humanidades y Bienestar Social, de fecha 23/12/2022, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

#### **PUNTO 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA, RELATIVA A "EN CONTRA DE REBAJAR EL DELITO DE MALVERSACIÓN."**

Por el Sr. Jiménez Morales, portavoz del Grupo Municipal de Juntos x Utrera, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Francisco Jiménez Morales, portavoz del Grupo Municipal de Juntos x Utrera, cuyos datos obran en este ayuntamiento presenta para su debate la siguiente propuesta al pleno, **EN CONTRA DE REBAJAR EL DELITO DE MALVERSACIÓN**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución del 78 votada de modo abrumador por todos los pueblos de España ha traído uno de los mayores períodos de paz y prosperidad a nuestro país. Nuestra Constitución ha garantizado a su vez la libertad y la igualdad entre los ciudadanos y entre los territorios que forman nuestra nación.

Desgraciadamente después de estos 44 años esa igualdad está amenazada por las decisiones de un presidente de gobierno, D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón, que sin ningún tipo de escrúpulos se está plegando continuamente a las exigencias de formaciones políticas como EH Bildu vinculada con el terrorismo de ETA, y ERC partido con larga tradición golpista, en el pasado contra la Segunda República y en la actualidad contra el orden constitucional en 2017. Partidos que siguen empeñados en conseguir privilegios para sus territorios y objetivos políticos como la independencia, tanto del País Vasco-Navarra como de Cataluña.

Durante estos años, desde la constitución del 78, nunca antes la democracia en España ha estado en mayor riesgo y nunca ha existido



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	DOCUMENTO: 20222678354 Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37
--	---	--



una mayor amenaza para la paz y la convivencia entre los españoles como en el momento actual, hasta el punto que destacados miembros y ministros de gobiernos anteriores del PSOE han firmado un manifiesto denominado "Contra la reforma de los delitos de sedición y malversación: romper España no es un delito de orden público", para expresar su firme rechazo a las actuaciones del presidente y de un PSOE sumiso.

Si grave es la eliminación del delito de sedición más escandaloso aún es la rebaja del delito de malversación que se va a tramitar por la vía de urgencia antes de fin de años. Una modificación del Código Penal a la carta, con la rebaja de 12 a 4 años para la malversación y que se aprobará sin los informes pertinentes de los órganos judiciales, va a provocar igual que con ley del sí es sí, un aluvión de excarcelaciones de políticos corruptos que cumplen actualmente condenas y de otros que pudieran ser condenados en el futuro. Si ir más lejos, en el caso de Utrera con el tema aún pendiente de juicio por la compra fraudulenta del local de los cines.

Plegándose de una manera inconcebible a la ambición desmedida de Pedro Sánchez por permanecer en el poder, el PSOE ha olvidado su compromiso electoral de castigar y aumentar las penas por corrupción, y ha pasado a dar carta blanca a aquellos dirigentes políticos que no se hayan lucrado personalmente, como si destinar el dinero público a comprar voluntades ajenas (caso de los ERES), no fuera reprochable.

No es aceptable que un político malverse, otro se forre, y el tercero calle. El primero legisla, el segundo delinque y el tercero absuelve. El presidente Pedro Sánchez está acabando con cualquier referente moral en la política y está provocando el desmoronamiento moral y cívico en una gran parte de la ciudadanía que asiste perpleja ante tanta indignidad.

Por todo lo anterior el grupo municipal de Juntos x Utrera realiza las siguientes

### PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Utrera a reafirmar su compromiso con la Constitución Española de 1978 como garantía de la libertad e igualdad entre todos los ciudadanos/as.
- 2.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Utrera a rechazar los privilegios de unos territorios en detrimento de otros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
 Fecha: 30/12/2022  
 Hora: 10:37



3.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Utrera a mostrar su rechazo a la rebaja del delito de malversación.

4.- Trasladar el siguiente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de la Nación.

Utrera, 14 de diciembre de 2022.- Francisco Jiménez Morales, Portavoz de Juntos x Utrera”

Analizada la propuesta, la Corporación, por ocho votos a favor y trece votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Fernández Terrino, Ruiz Tagua, Cabra Carmona, Suárez Serrano, Villalba Jiménez, López Ruiz, Romero López, Ayala Hidalgo, Liria Campón, Lara Pérez, Llorca Tinoco y Cerrillo Jiménez, del Grupo Municipal Socialista), **ACUERDA: No Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

#### PUNTO 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA, RELATIVA A “PARA QUE SE INSTALEN EN EL MUNICIPIO LAS MARQUESINAS PREVISTAS EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO”

Por el Sr. Jiménez Morales, portavoz del Grupo Municipal de Juntos x Utrera, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Francisco Jiménez Morales, portavoz del Grupo Municipal de Juntos x Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario del mes de diciembre, la presente Moción para que se instalen en el municipio las marquesinas previstas en el contrato del Servicio de Transporte Urbano, en base a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos años y, especialmente en los últimos meses, desde el Grupo Municipal de Juntos x Utrera hemos venido solicitando al Gobierno Municipal la instalación de las marquesinas en las paradas de los autobuses urbanos. Una petición que no solo es de nuestro grupo político, sino que nos llega también a través de los ciudadanos y de los



representantes de las asociaciones vecinales.

A nadie se le escapa la incidencia que la climatología tiene en esta petición, dada la cantidad de meses en los que nos enfrentamos a temperaturas altas que llegan a ser más que insostenibles en nuestra tierra. Después llegan la lluvia y el frío, e igualmente se echa en falta un espacio donde guarecerse durante la espera de la llegada del autobús. En estos días está lloviendo con bastante intensidad y eso lo han padecido todos los ciudadanos, escolares incluidos, que usan el transporte urbano. Juntos x Utrera ha traído en reiteradas ocasiones hasta este Pleno la situación, precisamente de los escolares que no tienen un sitio en el refugiarse en paradas como las de la calle Torre de Alocaz, la barriada de La Fontanilla y la de Campoverde, entre otras.

Del mismo modo, las personas mayores son también los más perjudicados por la carencia de marquesinas, no solo por motivos climatológicos, sino porque demandan la instalación de estas infraestructuras que contengan al menos espacio para un par de asientos en los que descansar durante la espera.

Lo más frustrante de todo esto es que ni siquiera deberíamos estar hablando de este asunto, puesto que en el contrato del Servicio de Transporte Urbano se incluye la instalación por cuenta de la empresa adjudicataria de 25 marquesinas en los lugares en los que el Ayuntamiento le indique. En un mes, el 25 de enero, se cumplirán 4 años de la entrada en vigor de este contrato por importe de 9.033.503 euros y una duración de 10 años.

En el apartado 3.2 sobre Las Paradas, dice literalmente: *"Igualmente el adjudicatario deberá instalar y mantener, al menos, 25 marquesinas y cuatro paneles digitales que proporcionen información del servicio en tiempo real, posibles incidencias así como cualquier otra información que el Ayuntamiento quiera trasladar a la ciudadanía. La localización de los mismos será autorizada por el Ayuntamiento previa propuesta del adjudicatario"*.

Con estos datos, resulta que ya se ha cumplido el 40 por ciento del tiempo estipulado del contrato y no sabemos por qué motivo no se han instalado unas estructuras que ni siquiera suponen un coste para las arcas municipales, que son absolutamente necesarias y que suponen, hasta la fecha, un incumplimiento de una de las cláusulas del contrato en vigor.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	DOCUMENTO: 20222678354 Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37
--	---	--





Por otro lado, en el apartado 4.4 sobre Presentación de Informes se recoge que: *"En cualquier caso, la empresa contratista entregará informes mensuales que contemplen la evolución del servicio e incidencias, así como una Memoria Anual. Los informes mensuales contendrán, como mínimo, toda la información relativa a: expediciones realizadas, Vehículo y kilómetros realizados, Horas de servicio, Viajeros por tipo de día (laborable, sábado y festivo) y tipo de título utilizado, Ingresos por venta de títulos, Todas las modificaciones de itinerario y horarios, Acciones de información y promoción del servicio"*.

Esta información que, entendemos tendrá el Ayuntamiento de manera puntual, debe estar disponible para ser consultada si se solicita.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos a la Corporación Municipal la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Ayuntamiento de Utrera a que coordine con la empresa concesionaria del Servicio de Transporte Urbano la instalación de las marquesinas en los términos en los que se recoge en el contrato de explotación.

2.- Instar al Ayuntamiento de Utrera a que, en aquellos puntos en los que la marquesina no tuviera que ser colocada por la empresa y sea punto de partida y llegada de escolares, sea el propio Ayuntamiento el que se haga cargo de dicha instalación.

3.- Instar al Ayuntamiento de Utrera a que se realice la instalación de todas las marquesinas en el primer semestre de 2023.

4.- Instar al Ayuntamiento de Utrera a que se dé a conocer en el Pleno Ordinario del mes de diciembre, el contenido del último informe mensual que esté en posesión del Ayuntamiento que, entendemos debe ser el correspondiente al mes de noviembre, o en su defecto el que más recientemente haya entregado la empresa.

Utrera, 15 de enero de 2022.- Francisco Jiménez Morales, Portavoz de Juntos x Utrera"

Analizada la propuesta, la Corporación, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**  
**Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



**PUNTO 6.- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A "CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE FERNANDA JIMÉNEZ PEÑA (FERNANDA DE UTRERA), PARA CELEBRAR LA EFEMÉRIDE CON EL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE LAS HERMANAS FERNANDA Y BERNARDA JIMÉNEZ PEÑA (FERNANDA Y BERNARDA DE UTRERA)"**

Por la Sra. González Blanquero, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"MOCIÓN CORPORATIVA CON MOTIVO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE FERNANDA JIMÉNEZ PEÑA (FERNANDA DE UTRERA), PARA CELEBRAR LA EFEMÉRIDE CON EL RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE LAS HERMANAS FERNANDA Y BERNARDA JIMÉNEZ PEÑA (FERNANDA Y BERNARDA DE UTRERA)"**  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) de Utrera, queremos señalar el hecho de que el nuevo año que está por entrar, el 2023, contará con una importante efeméride que consideramos digno de que sea conmemorada, como es el centenario del nacimiento de la mayor de las dos hermanas cantaoras que ha dado nuestro municipio, Fernanda Jiménez Peña, conocida popularmente en el mundo artístico flamenco, junto con su igualmente renombrada hermana menor, Bernarda Jiménez Peña, como Fernanda de Utrera.

Nacidas en los años 1923 y 1927, Fernanda y Bernarda fueron dos mujeres orgullosas siempre de sus raíces y comprometidas con el cante bravo (el canto valiente), una de las mejores composiciones del Tablao flamenco. Fueron la primera generación artística de Los Pinini que, aunque carniceros, también tenían su propio linaje, arte, estilo y dos voces peculiares que les hicieron ascender en la fama en el mundo flamenco. Fernanda y Bernarda fueron hijas de José el de Aurora y Chacha Inés, y nietas de Pinini, nacido en Lebrija, de profesión carnicero y conocido por su característico estilo a la hora de cantar por alegrías y cantiñas, por lo que llegó a ser muy conocido por esa forma tan peculiar de cantar estos palos del flamenco.



**FIRMANTE - FECHA**



Como comentaba Bernarda: ambas hermanas eran cantaoras desde la cuna". Durante la niñez, venían infinidad de artistas de la época como Antonio Mairena, Caracol,... a casa de sus padres, José de la Aurora y la Chacha Inés, llamados por la curiosidad de lo que se comentaba sobre las Niñas de Utrera ,sobre su forma de cantar.

Fernanda y Bernarda comenzaron su carrera profesional propiamente dicha en el año 1957 de la mano de Antonio Mairena, que las trajo a Madrid para que actuaran en los tablaos Zambra, El Corral de la Morería, Torres Bermejas y Las Brujas. Con el paso de los años, Fernanda y Bernarda alcanzaron un alto nivel de reconocimiento que incluso las llevaría a Nueva York, en el año 1964, para concurrir en el marco de la feria mundial. Este hecho les dio posteriormente la oportunidad de participar en el álbum titulado "Manuela Vargas", dos años después.

Durante 50 años Fernanda y Bernarda compartieron cartel y no fue hasta que Fernanda tuvo que dejar de actuar debido a su enfermedad que Bernarda comenzó a actuar en solitario. A pesar de que desarrollaron la mayor parte de su carrera juntas, vale la pena señalar las características que exhibían cada hermana, ya que, incluso si ambas fueron excelentes artistas flamencas, también fueron diferentes y únicas en sus formas.

A Fernanda se la considera como la mejor cantante de soleás, debido a que la mayoría de los estudiosos del flamenco coinciden en que es la mejor cantaora de todo el siglo XX de este palo flamenco. Solo la cantante Mercedes Fernández Vargas "La Serneta" podría competir con ella, pero, lamentablemente, no tenemos ningún registro de audio de ella. Además de la soleá, Fernanda también es reconocida por el dominio de otros palos flamencos tales como la bulería, la cantiña o el fandango. Según un texto extraído de su álbum "Quejío", "Su cante se origina en su voz herida, que está dotada para el quejío y para el duende flamenco.

En cuanto a Bernarda, su especialidad fue el canto festivo, especialmente la bulería, donde sobresalió sobre el resto de cantantes. Además, se contó de ella que tenía un conocimiento enciclopédico de la Barcelona flamenca y que dominaba una cantidad excepcional de otros Palos tales como fandango, seguirillas, tarantos, soleás, bulerías, cantiñas, tientos o tangos. Durante su carrera ha estado acompañada



FIRMANTE - FECHA



de la crème de la crème de los guitarristas flamencos de la segunda mitad del siglo XX, como Melchor de Marchena, Paco Aguilera, Juan Habichuela, Enrique de Melchor, Juan Santiago Maya "Marote" o Paco del Gastor, entre otros. Finalmente, ella lanzó su primer álbum en solitario en "Ahora" en el año 2000, después de más de 50 años compartiendo su carrera junto con su hermana.

La discografía y filmografía de ambas hermanas es excepcional, hasta tal punto que no nos es posible detallarla en todo su valor, pero sí que queremos exponer todos los premios y reconocimientos que fueron recibiendo en vida como recompensa a su prolongada carrera artística:

1. Premio de soleares y bulerías en el Concurso Nacional de Arte Flamenco de Córdoba del año 1957.
2. Premio del Concurso de Mairena del Alcor del año 1966.
3. Premio Nacional de Cante de la Cátedra de Flamencología de Jerez de la Frontera en el año 1967.
4. Dedicatoria especial en la Decimosegunda edición del Potaje Gitano de Utrera en el año 1968.
5. Premio Mejor Música del año de Radio París, en el año 1988.
6. Premio el Compás del Cante en el año 1989, otorgado por la Fundación Cruz Campo.
7. Hijas predilectas de Utrera y Medalla de Plata de Andalucía, ambas en el año 1994.
8. Mención especial en el Duodécimo Bienal de Arte Flamenco de Sevilla, celebrada en el año 2002.
9. Medalla de Plata al Mérito en el Trabajo en el año 2003.
10. Inauguración de un monumento en su ciudad natal y Medallas de Oro al Mérito en Las Bellas Artes en el año 2005.
11. Hijas predilectas de la provincia de Sevilla en el año 2006.

Por todo ello, el pasado día 16 de diciembre, el prestigioso escritor y crítico flamenco, Manuel Martín Martín, conminó expresamente a las administraciones competentes (Ayuntamiento de Utrera, Diputación Provincial de Sevilla y Junta de Andalucía) a que le concedieran un merecido homenaje a ambas artistas, realizando también un llamamiento a la necesaria colaboración en el mismo de las instituciones sociales y colectivos flamencos de nuestra tierra.

En sus declaraciones a Uteraweb y a la revista flamenca Fuente Vieja, Manuel Martín ha afirmado que "Utrera debería, aprovechando este



centenario, de reivindicar la figura de una de sus hijas más ilustres y enarbolar todas las banderas de su cante, porque ha sido una de las grandes figuras del flamenco nacional del pasado siglo.

Como punto de partida para la celebración de este centenario, Manuel Martín propone que se realice una programación que, entre otras actividades, se base en los testimonios de aquellas personas de aquella época que las conocieron en persona y que todavía se encuentren vivas. Igualmente, propone sacar a la luz y poner en valor todo su legado, incluido el discográfico reeditando su discografía. Otro aspecto que considera necesario en esta conmemoración sería inocular a las generaciones venideras la importancia que tiene Fernanda, porque "no podemos construir el presente o el futuro si no lo sometemos a los pilares del pasado".

Desde Ciudadanos Utrera nos queremos sumar decididamente a ésta propuesta, enriquecerla aún más con nuestra aportación y presentarla a éste Pleno para que se tome en consideración y se ejecute a no más tardar, dado que en breve entraremos en el nuevo año y consideramos que ya vamos cortos de tiempo de cara a la planificación del imprescindible calendario cultural.

Así, por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción del siguiente acuerdo por parte del equipo de gobierno:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a celebrar en el próximo año 2023 los 100 años del nacimiento en Utrera de Fernanda de Utrera con el reconocimiento a la trayectoria artística de las hermanas Fernanda y Bernarda de Utrera con vistas a que, sin perjuicio de otras actividades, se elabore un calendario cultural conmemorativo."

2. Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz del Flamenco, a la Diputación de Sevilla, y al Ministerio de Cultura, a colaborar en la celebración y actividades a llevar a cabo en el próximo año 2023 con motivo de los 100 años del nacimiento de Fernanda Jiménez Peña (Fernanda de Utrera) y por ende, hacer este reconocimiento, extensivo a su hermana Bernarda Jiménez Peña (Bernarda de Utrera), por ser consideradas como un tándem artístico único e inseparable.

En Utrera, a 29 de diciembre de 2022.- **Isabel González Blanquero,**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs).- **Francisco Jiménez Morales**, Portavoz del Grupo Municipal Juntos x Utrera.- **María José Ruiz Tagua**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista”

Analizada la propuesta, la Corporación por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

**PUNTO 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A "PARA LA COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO PARA HONRAR A QUIENES HAN PERDIDO LA VIDA POR CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y PARA AGRADECER LA LABOR DE TODAS LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO LUCHANDO CONTRA SUS EFECTOS".**

Por la Sra. González Blanquero, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Doña Isabel María González Blanquero, en calidad de concejal y portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en virtud de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y, en su caso, aprobación en el mencionado Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la siguiente MOCIÓN:

**MOCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UN MONUMENTO PARA HONRAR A QUIENES HAN PERDIDO LA VIDA POR CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y PARA AGRADECER LA LABOR DE TODAS LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO LUCHANDO CONTRA SUS EFECTOS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España ha sido uno de los países más golpeados por la pandemia del COVID-19, tanto en número de contagios como de muertes. La falta de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



homogeneidad (e incluso las dudas sobre la veracidad) que se han producido en la contabilidad de los casos en los distintos países, el limitado conocimiento sobre la naturaleza de esta nueva enfermedad hasta aquél entonces, y los distintos ritmos de evolución de la misma por cada país dificultan la comparación y hacen que en vez de conclusiones solo se puedan establecer conjeturas.

Asimismo, nuestra Comunidad Autónoma no solo ha sufrido la pandemia de forma singular, sino que afronta todavía la fase de reconstrucción con debilidades específicas muy significativas. En este sentido, Utrera, a raíz de su dependencia del comercio local y del sector servicios (uno de los sectores más perjudicados) se une junto a la escasa base tecnológica de su modelo productivo, a la fragilidad del mercado laboral, a la desigualdad social enquistada tras la anterior crisis y a una serie de percances que sin duda seguirán lastrando y condicionando cualquier plan de estímulo económico para nuestro municipio a corto y medio plazo.

No obstante, nuestra ciudad también ha demostrado tener grandes fortalezas. Ha demostrado resiliencia social, un cumplimiento ejemplar del confinamiento y del resto de restricciones sanitarias que se han ido adoptado por los distintos ejecutivos (nacional y autonómico), del mismo modo que nuestros servicios públicos no han colapsado e incluso hemos visto como muchos de nuestros vecinos, sanitarios, policías, guardias civiles, militares, voluntarios, etc., se han volcado por completo en ayudar a los demás como nunca antes se había visto.

Sin ninguna duda, se trata de un conjunto de hechos que merecen mantenerse en la memoria y en el agradecimiento del conjunto de todos los ciudadanos de Utrera, de modo que, mediante este pequeño gesto que proponemos, puedan ser recordados y así perdurar en el tiempo.

En consecuencia, desde Ciudadanos solicitamos la colocación de un monumento conmemorativo (que, por supuesto, sea austero y sin excentricidades) para no olvidar a quienes desgraciadamente han fallecido, pero también para rendir un merecido homenaje a quienes han estado luchando contra esta terrible pandemia y también para quienes han padecido sus efectos más devastadores, ya sea para la salud o para la economía de nuestras familias, autónomos y empresas.

Así, por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20222678354          Fecha: 30/12/2022          Hora: 10:37</p>
---	--	---



la adopción del siguiente acuerdo por parte del equipo de gobierno:

### PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera proceda al encargo y a la colocación de un monumento conmemorativo para honrar a todos los utreranos que se han visto afectados por la pandemia del COVID-19, con objeto de no olvidar tanto a quienes desgraciadamente han fallecido, como también para rendir un merecido homenaje a todos aquellos ciudadanos de Utrera que han estado luchando contra esta terrible pandemia y a quienes han padecido sus efectos más devastadores, ya sea para la salud o para la economía de nuestras familias, autónomos y empresas.

Analizada la propuesta, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**

### PUNTO 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "PARA LA REDUCCIÓN EN TIEMPO DE LA LISTA DE ESPERA EN ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA".

Por la Sra. Fernández Terrino, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REDUCCIÓN EN TIEMPO DE LA LISTA DE ESPERA EN ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA

La atención infantil temprana se define como el conjunto de intervenciones planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar dirigidas a la población infantil menor de 6 años que presentan algún trastorno o en riesgo de padecerlo, a la familia y al entorno.

Este recurso especializado pretende dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes de niños y niñas desde su detección, derivación e intervención.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37





La unidad asistencial del Centro de Atención Infantil Temprana (CAIT) del Ayuntamiento de Utrera es un servicio sanitario público y gratuito que lleva funcionando desde el año 1994 mediante sucesivos convenios entre el Ayuntamiento y la Consejería de Salud.

Es a partir del año 2017 cuando el Ayuntamiento de Utrera asume la competencia directa y se convierte en servicio municipal.

El CAIT Municipal de Utrera proporciona actualmente tratamiento de atención temprana (logopedia, pedagogía terapéutica, psicología y fisioterapia) a 196 menores de 0 a 6 años. La intervención terapéutica asistencial va encaminada a cumplir los niveles de prevención secundaria y terciaria, orientada a detectar las dificultades y/o patologías lo más tempranamente posible e incluso cuando aún no hay síntomas, facilitando así una intervención que retrase o impida la evolución del trastorno.

El cauce de derivación es el siguiente:

Los menores usuarios/as son derivados desde los servicios de pediatría de atención primaria o bien desde neuropediatría del hospital. Ante la sospecha de trastorno en el desarrollo o señales de alerta de riesgo de padecerlas, dichos profesionales realizan la derivación a la Unidad de Atención infantil temprana (UAIT) encargada de realizar una valoración diagnóstica inicial. Tras la decisión de idoneidad de la necesidad de recibir atención, esta UAIT remitirá el caso al Cait.

Habitualmente, el tiempo estimado de este proceso venía siendo de 3 meses (desde la derivación del menor a la UAIT hasta el inicio de la intervención en el CAIT). Sin embargo, en los últimos años este tiempo de espera se ha ido incrementando hasta los 6 e incluso 7 meses para ser valorados por la UAIT y hasta los 4 meses para iniciar tratamiento en el CAIT del Ayuntamiento de Utrera.

Pero esta situación no solo afecta nuestro Centro, se da en otras localidades de nuestro entorno como Dos Hermanas, y también en el resto de Andalucía.

La realidad actual de las familias es que tienen que esperar con angustia cerca de un año para iniciar tratamiento en el CAIT, un tiempo crucial para paliar las dificultades en el desarrollo del niño/a. A todo ello se unen varios hechos: una vez comenzado el tratamiento, el número de sesiones impartidas son las mínimas recomendadas o su regularidad es más espaciada en el tiempo de lo ideal según el



trastorno, por la escasez de Centros de Atención Infantil Temprana y/o de recursos en los mismos. En menores escolarizados de 3 a 6 años, esta situación se venía paliando mínimamente y se complementaba con los recursos para niños y niñas con NEE (necesidades educativas especiales) y neae (necesidades específicas de apoyo educativo) que existían en los centros escolares, pero que ahora, debido al incremento alarmante de menores de 6 años que presentan algún trastorno y a los recortes que estos recursos están sufriendo, son totalmente insuficientes. De esta forma, nos encontramos en una situación en la que no se cumplen ni los criterios de calidad ni la finalidad de la atención temprana, que es la de favorecer el óptimo desarrollo y máxima autonomía personal de las personas menores de 6 años, prevenir, minimizar y/o eliminar los efectos de un trastorno o alteración, apoyar y orientar a las familias...

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Utrera la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a tomar medidas para reducir y/ o eliminar los tiempos de espera desde que el servicio de pediatría o neuropediatría realiza la derivación hasta que la UAIT valora a los menores.
  - 2.- Instar a la Junta de Andalucía a tomar medidas para reducir y/o eliminar los tiempos de espera de los menores que, habiendo sido valorados por la UAIT, esperan derivación para ser atendidos en los Centros de Atención Infantil Temprana.
  - 3.- Instar a la Junta de Andalucía a incrementar los recursos destinados a la Atención de Necesidades Educativas Especiales.
  - 4.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- En Utrera, a 20 de diciembre de 2022.- M<sup>o</sup> José Ruiz Tagua, Portavoz Grupo Municipal del Partido Socialista."

Analizada la propuesta, por veintiún votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20222678354          Fecha: 30/12/2022          Hora: 10:37</p>
---	--	---



## PUNTO 9.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

Por la Alcaldía Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 510.440,17 €". APROBACIÓN.**

La Corporación, por trece votos a favor y ocho abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Plata Reinaldo, Carreño Salvaço, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

### PUNTO 9.1.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 510.440,17 €". APROBACIÓN.

Por la Sra. Suárez Serrano, Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

#### "Propuesta de la Sexta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda

De conformidad con lo dispuesto en el Art.176 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en donde se dispone que en virtud del principio presupuestario de especialidad temporal, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio



presupuestario.

Considerando lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 así como la Base de Ejecución número 8.2, c) del Presupuesto Municipal de 2022, que establece que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que no exista dotación presupuestaria, y teniendo en cuenta la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto y de gastos del Capítulo 2 de ejercicios anteriores a 2022 sin crédito presupuestario.

Visto asimismo lo dispuesto en el Informe de Intervención de fecha 23 de diciembre de 2.022 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos y el reparo por la falta de crédito presupuestario.

Considerando que han sido constatadas obligaciones a cargo de este Ayuntamiento documentadas mediante facturas que han sido conformadas por los técnicos o concejales correspondientes, mediante expedientes de solicitud de la prestación.

Y dado que se ha habilitado el crédito presupuestario necesario, adecuado y suficiente para el reconocimiento de las pertinentes obligaciones presupuestarias mediante modificación presupuestaria en la modalidad de TC con número de expediente 066/2022/TC/025 por importe de 430.432,72 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Darse por enterado del informe de reparo 42/22 emitido por la Intervención de 23 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total de 510.440,17 euros, declarando la existencia de los créditos exigibles contra este Ayuntamiento derivados de gastos realizados con conformidad correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, y declarar el reconocimiento de la respectiva obligación presupuestaria.

**TERCERO.-** Dar traslado a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Sexta Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Economía y Hacienda.- M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano."**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	DOCUMENTO: 20222678354 Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37
--	---	--



Analizada la propuesta, la Corporación por trece votos a favor y ocho abstenciones (Sres/as. Jiménez Morales, Navarro Navarro, Plata Reinaldo, Carreño Salvaço, Méndez Lara, Macías Piña y Reixach García del Grupo Municipal Juntos por Utrera y González Blanquero del Grupo Municipal Ciudadanos), **ACUERDA: Aprobar la propuesta anteriormente transcrito.**

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

**PUNTO 10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, DESDE EL N.º 5.765 AL N.º 6.587.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de noviembre de 2022 desde el n.º 5.765 al n.º 6.587, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de noviembre de 2022 desde el n.º 5.765 al n.º 6.587.

**PUNTO 11.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206305, DE FECHA 22/11/22, RELATIVO A "CESE COORDINADORA DE HUMANIDADES".**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 6305/2022, de fecha 22/11/2022, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	DOCUMENTO: 20222678354 Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37
--	---	--



### *"Decreto de Alcaldía Presidencia"*

Por Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 se crean las plazas de personal eventual, su número y denominación, que se modifica inicialmente mediante Acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre de 2019, aprobándose de forma definitiva mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 junto con el Presupuesto Municipal para 2020, siendo publicado anuncio del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 28 de Enero de 2020.

En uso de las facultades que confiere el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local y el artículo 176.1,2 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, RESUELVO:

**PRIMERO.** Disponer el cese de D<sup>o</sup> ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ con DNI \*\*\*9342\*\* y número de empleada 6439 nombrada como personal eventual como COORDINADORA DE HUMANIDADES con funciones de confianza o asesoramiento especial por Resolución número 2021/05400 de 8 de Octubre de 2021, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 21 de Noviembre de 2022.

**SEGUNDO** Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.** Dar traslado del presente Decreto al interesado a la Oficina de Contabilidad, Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y a la Oficina de Gestión de Personal."

La Corporación se da por enterada del Decreto anteriormente transcrito.

### PUNTO 12.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206306, DE FECHA 22/11/22, RELATIVO A "NOMBRAMIENTO AUXILIAR DE ÁREA".

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 6306/2022, de fecha 22/11/2022, que literalmente dice:

### *"Decreto de Alcaldía Presidencia"*

Por Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 se crean las plazas de personal eventual, su número y denominación, que se modifica inicialmente mediante Acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre de 2019, aprobándose de forma definitiva



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 junto con el Presupuesto Municipal para 2020, siendo publicado anuncio del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 28 de Enero de 2020.

En uso de las facultades que confiere el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local y el artículo 176.1,2 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril visto el informe favorable de crédito emitido por la Intervención de Fondos, RESUELVO:

**PRIMERO.**- Nombrar a D<sup>o</sup> ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ con DNI \*\*\*9342\*\* y número de empleada 6439 como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, en el puesto que se indica, con la efectividad del día 20.09.2021:

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIONES TRAS RD LEY 18/2022	GRUPO/ SUBGRUPO	GRUPO COTIZ.	JORNADA	TITULAR
1	AUXILIAR DE AREA	23.268,98	C, C2	7	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD	D <sup>o</sup> ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ

**TERCERO.** La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**CUARTO.** Las funciones a desempeñar serán las indicadas en el Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 que son:

Asistir a los concejales y/o Teniente de Alcalde del Área a la que se le asigne en las labores administrativas que estos necesiten.

·Despachar con los concejales y/o Teniente de Alcalde correspondiente los asuntos y documentación sometidos a su consideración y aprobación.

·Gestionar las respectivas agendas.

**QUINTO.** Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEXTO.** Dar traslado del presente Decreto a los interesados, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal."

La Corporación se da por enterada del Decreto anteriormente transcrito.



**PUNTO 13.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206316 DE FECHA 22/11/22, RELATIVO A "RECTIFICACIÓN NOMBRAMIENTO AUXILIAR DE ÁREA.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 6316/2022, de fecha 22/11/2022, que literalmente dice:

***"Decreto de Alcaldía Presidencia***

*A la vista del Decreto de Alcaldía-presidencia n.º 2022/06305, de fecha 22 de noviembre de 2022, por el que se dispone el cese de Dº ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ, con DNI y número de empleada 6439 nombrada como personal eventual como COORDINADORA DE HUMANIDADES con funciones de confianza o asesoramiento especial por Resolución número 2021/05400 de 8 de Octubre de 2021, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 21 de Noviembre de 2022.*

*Visto asimismo, Decreto de Alcaldía-presidencia n.º 2022/06306, de fecha 22 de noviembre de 2022, por el que se resuelve nombrar a Dº ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ, con DNI \*\*\*9342\*\* y número de empleada 6439 como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, con la efectividad del día 20.09.2021.*

*El artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*Así pues, advertido error en el resuelve primero del Decreto n.º 2022/06306, resultando la fecha correcta de la efectividad del nombramiento el día 22 de noviembre de 2022, procede su rectificación.*

*Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, RESUELVO:*

**PRIMERO.-** Rectificar el error advertido en el Resuelvo PRIMERO, del Decreto de Alcaldía-presidencia n.º 2022/06306, de fecha 22 de noviembre de 2022, de forma que **donde dice:**

*"PRIMERO.- Nombrar a Dº ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ con DNI \*\*\*9342\*\* y número de empleada 6439 como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, en el puesto que se indica, con la efectividad del día 20.09.2021:*

N.º	PLAZAS	RETRIBUCIONES TRAS RD LEY	GRUPO/ SUBGRUPO	GRUPO COTIZ.	JORNADA	TITULAR



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20222678354
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37





		18/2022				
1	AUXILIAR DE ÁREA	23.268,98 €	C/C2	7	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD	D.º ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ

*debe decir:*

*"PRIMERO.- Nombrar a D.º ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ con DNI \*\*\*9342\*\* y número de empleada 6439 como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, en el puesto que se indica, con la efectividad del día 22.11.2022:*

N.º	PLAZAS	RETRIBUCIONES TRAS RD LEY 18/2022	GRUPO/SUBGRUPO	GRUPO COTIZ.	JORNADA	TITULAR
1	AUXILIAR DE ÁREA	23.268,98 €	C/C2	7	DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PLENA DISPONIBILIDAD	D.º ADELA INMACULADA ALGARÍN SÁNCHEZ

*SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la interesada y las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas de Nuevas Tecnologías y Transparencia, y de Gestión de Personal, a los efectos oportunos."*

La Corporación se da por enterada del Decreto anteriormente transcrito.

**PUNTO 14.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206307, DE FECHA 22/11/22, RELATIVO A "NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL COORDINADOR HUMANIDADES".**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 6307/2022, de fecha 22/11/2022, que literalmente dice:

*"Decreto de Alcaldía Presidencia*

*Por Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 se crean las plazas de personal*



eventual, su número y denominación, que se modifica inicialmente mediante Acuerdo de Pleno de 28 de Noviembre de 2019, aprobándose de forma definitiva mediante Acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 junto con el Presupuesto Municipal para 2020, siendo publicado anuncio del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 28 de Enero de 2020.

En uso de las facultades que confiere el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local y el artículo 176.1,2 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y visto el informe favorable de crédito emitido por la Intervención de Fondos, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Nombrar a D. **JUAN BORREGO ROMERO** con DNI \*\*\*3281\*\* como personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, en el puesto que se indica, con la efectividad del día 22 de Noviembre de 2022.

Nº	PLAZAS	RETRIBUCIONES TRAS RD LEY 18/2022	GRUPO/ SUBGRUPO	GRUPO COTIZ.	JORNADA	TITULAR
1	COORDINADOR DE HUMANIDADES	48705,36 €	A, A1	1	DEDICACIÓN COMPLETA Y PLENA DISPONIBILIDAD	DON JUAN BORREGO ROMERO

**SEGUNDO.** La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**TERCERO.** Las funciones a desempeñar serán las indicadas en el Acuerdo de Pleno de 2 de Julio de 2019 que son:

Coordinador/a de Humanidades:

- Asistencia técnica al Delegado y/o Teniente Alcalde responsables.
- Coordinación de las actividades y despliegue de la política cultural.
- Diseño de nuevos ciclos culturales y colaboración con el personal técnico en la programación.

**CUARTO.** Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**QUINTO.** Dar traslado del presente Decreto al interesado, a las Oficinas de Contabilidad, Servicios Generales de Recursos Humanos, Gestión de Personal y Servicios Generales de Humanidades."

La Corporación se da por enterada del Decreto anteriormente transcrito.



**PUNTO 15.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, N.º 202206771 DE FECHA 05/12/22, RELATIVO A "LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021".**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia, n.º 6771/2022, de fecha 05/12/2022, que literalmente dice:

**"Decreto de Alcaldía Presidencia**

*En la Ciudad de UTRERA, el Sr. Alcalde, procede a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:*

*Vista la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2021 (expediente n.º 2022.310722000004), practicada al amparo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre materia presupuestaria, y la Orden de 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

*Conocidos, asimismo, los informes de Intervención, de fecha 5 de diciembre de 2022, evacuados en relación al mencionado expediente, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 191.3 del mencionado texto refundido, por medio del presente **DISPONGO:***

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2021, cuyo resumen al final de ejercicio arroja el detalle siguiente:

**A. DETERMINACIÓN DEL PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO.**

**ESTADO DE INGRESOS**

Previsiones iniciales de 2021	50.946.964,45
Modificaciones	27.211.167,31
Previsiones definitivas	78.158.131,76
Derechos reconocidos netos	52.526.134,99
Recaudación líquida	48.742.706,28
Pendiente Cobro	3.783.428,71
Estado Ejecución	67,18%

**ESTADO DE GASTOS**

Créditos iniciales de 2021	50.946.964,45
Modificaciones	27.211.167,31
Créditos definitivos	78.158.131,76
Obligaciones reconocidas	49.767.857,22
Pendiente Pago presupuesto corriente	11.468.878,76



Remanentes de créditos	28.390.274,54
Estado de Ejecución	63,68%

**B. DETERMINACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021**

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021	
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	52.526.134,99
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	49.767.857,22
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.758.277,77
AJUSTES	-3.476.936,02
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	4.063.832,84
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	2.118.816,52
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-9.659.585,38
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-718.685,25

**C. DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITOS.**

- C. 1 Aprobar los Remanentes de Créditos procedentes de dicha liquidación.  
 Remanentes de Créditos ..... **28.390.274,54 €**
- C. 2 Ratificar la incorporación al Presupuesto de 2022 de los Remanentes de Créditos financiados con ingresos afectados incorporados hasta la fecha.

**D. DETERMINACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/2021**

- D. Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2021		
1. (+) Fondos Líquidos		24.633.768,34
2. (+) Derechos pendientes de cobro		26.654.168,25
(+) del Presupuesto corriente	3.783.428,71	
(+) del Presupuesto cerrado	22.634.864,41	
(+) de operaciones no presupuestarias	235.875,13	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		16.804.902,90
(+) del Presupuesto corriente	11.468.878,76	
(+) del Presupuesto cerrado	1.731.044,35	
(+) de operaciones no presupuestarias	3.604.979,79	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		3.228.607,72
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	469.054,48	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.697.662,20	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		37.711.641,41
II. Saldos de dudoso cobro		17.216.439,02
III. Exceso de financiación afectada		17.101.155,39



**FIRMANTE - FECHA**



IV. Remanente de tesorería para gastos generales (H-HII)		3.394.047,00
--	--	--------------

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Corporación de la presente liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.-** Remitir copia de la liquidación de 2021 a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con los artículos 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 91 del R.D. 500/1990 de 20 de abril."

La Corporación se da por enterada del Decreto anteriormente transcrito.

## PUNTO 16.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

## PUNTO 17.- PREGUNTAS Y RUEGOS

### PUNTO 17.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS

#### PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

#### SRA. GONZÁLEZ BLANQUERO.

1.- Decreto 202206020 de 10/11/2022, donde se contrata suministro de áridos para el mantenimiento urbano por importe 16.564,90 ¿me podrían decir el destino del mismo?

**Contestada: NO.** Se contestará por escrito.

2.- Decreto 202206041 de 10/11/2022 decreto de adjudicación lote 2 de iluminación, me gustaría saber el retraso en la iluminación y la fecha de la firma del contrato con la empresa?

**Contestada: SI.** Por por la Sra. Cabra Carmona.



3.- Decreto 202206114 de 14/11/2022 suministros de arboles arbustos y plantas de temporada para la reposición de marpas en los parques zonas verdes y viario urbano de utrera, por importe de 14.254,42€ ¿Dónde se han colocado?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Ruiz Tagua.

4.- Decreto 202206305 de 22/11/2022 donde se produce el cese del Coordinador de Humanidades. ¿esto se supone que este puesto desaparece?, ¿Qué ya no es necesario? Porque hemos visto en decreto posteriores, la misma persona se contrata como auxiliar personal de confianza, por cierto, no sabemos desde donde esta realizando sus nuevas tareas encomendadas, y además porque también esta en los decretos el nombramiento del nuevo Coordinador de humanidades, puesto que suprimen para nombrarlo coordinar de área, expliquen esta situación porque es bastante confuso.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Alcalde.

5.- Decreto 202206311 22/11/2022 se contrata el servicio de recogida transporte y tenencia de animales por dos meses. ¿que pasa con el contrato? ¿Cuando saldrá la licitación?, también soy concedora que el Ces esta en proceso de licitación, ¿que va a pasar con este servicio?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Ruiz Tagua.

6.- Decreto 202206330 de 22/11/2022 informe favorable acumulación de Intervención, entiendo que lo que se aprueba en este decreto es compartir a la interventora con 2 Ayuntamientos, Utrera con una población de 51.400 habitantes y Carmona con 29.200, ¿me podrían explicar como se esta realizando esta acumulación en tiempos y jornadas?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Alcalde.

7. Decreto 202206584 de 30/11/2022 subvenciones de la LE2 cohesión social, como se ha hecho la valoración, ¿cuantas entidades se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20222678354</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37



han excluido? ¿y a cuantas les habéis recortado a mas de la mitad?, y ahora si para comprobar el triunfo de la elección de ir por concurrencia competitiva, ¿cuantas se han presentado en total y cuantas no van a recibir absolutamente nada?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Lara Pérez.

8. Decreto 202206338 de 23/11/2022 aprobación de un proyecto la sonrisa de Reyes, me gustaría conocer algo mas sobre dicho proyecto.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Liria Campón.

9. Decreto 202206375 de 23/11/2022 donde se produce aprobación de facturas, obras de jardinerías, plantación de arboles, arbustos ¿Qué se ha plantado?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Ruiz Tagua.

10. Decreto 202206393 de 24/11/2022 suministro de hormigón para la ejecución de los ases del V Centenario, curioso porque en el decreto inmediatamente posterior el 202206392 de 24/11/2022 se produce el suministro de los grifos, y el del material cerámico en el 202206395 ¿me pueden explicar cual ha sido el destino de dicho Hormigón?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Alcalde.

11. Decreto 202206536 de 29/11/2022 prórroga de la gestión de la piscina, parece que ha habido algo de entendimiento entre ambas partes me gustaría conocer ¿cuales han sido esos acuerdos para continuar? Y me siguen llegando quejas con la temperatura del agua y desperfectos se han atendido.

**Contestada: SI.** Por el Sr. Liria Campón.

12. ¿como va la tramitación de las ayudas de autónomos?

**Contestada: SI.** Por a Sra. Ayala Hidalgo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20222678354</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37



13. El calzadas anchas se encuentra en una situación lamentable, completamente obstruido, con las lluvias que hemos tenido estos días... ¿se ha realizado o se va a realizar alguna actuación?

**Contestada:** Si. Por el Sr. Villalba Jiménez.

14. ¿Para cuando el expediente de contratación del servicio ayuda a domicilio y el de la piscina municipal?

**Contestada:** Si. Por a Sra. Ayala Hidalgo.

15. Y por último ¿para cuando la promoción de la aceituna acordada en la partida de agricultura en el presupuesto 2021 por valor de 30.000? y ya que parecía que compartía partida presupuestaria la feria de la gallina ¿Qué ha pasado con su celebración?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Ruiz Tagua.

16. Capilla de cementerio, ascensor apdis y edificio anexo al colegio rodrigo caro

**Contestada:** Si. Por la Sra. López Ruiz.

17. Las ultimas lluvias fuertes dejaron imagines y destrozos muy lamentables en nuestra ciudad esta claro que hay que hacer una profunda revisión de los imbornales y del saneamiento, ¿se han planteado dicha intervención?

**Contestada:** Si. Por el Sr. Alcalde.

18. En el convento de San Francisco la falta de una tapa de arqueta con el peligro que eso supone pero es que en la explanada de la feria conte hasta 25, ustedes lo habilitaron y autorizaron como aparcamientos para el dia de la carrazo del papa Noel, con los desperfectos que ocasionaron esos huecos y endiduras en los coches y el algunas personas ¿Porque no se reponen? Porque no existe una vigilancia correcta.

**Contestada:** Si. Por el Sr. Villalba Jiménez.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20222678354
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37





19. El 14 de diciembre recibí una llamada de algunas madres denunciando la situación de la ausencia de una marquesina en las Torres lugar donde para el autobús de los niños discapacitados exponiéndolos a las inclemencias del frío, lluvia, me consta que han hecho un escrito y lo han registrado, me gustaría saber si tienen conocimiento de ello y si piensan atender a esta demanda

**Contestada:** SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

20. En la junta de portavoces nos hicieron llegar una relación de facturas que van como reconocimiento extrajudicial de crédito me parece muy curioso que se queden facturas sin consignación teniendo ustedes créditos del presupuesto, es más y más curioso que piensen que los empresarios de nuestra ciudad son nuestros bancos les pongo ejemplos XICLOPE campaña navidad 2020, o Sportdog diciembre 2021 o las carpas de los centros de salud durante el covid con una partida existente que se bloqueo para todos los gastos covid, o las facturas integras de un plan estratégico que no se donde estará y para que ha servido, me gustaría saber, porque sabemos que existen muchas mas facturas sin consignación ¿en base a que criterio se han seleccionado estas y cuando piensan pagar las que queden?, y ya de paso ¿me explican estas que les he mencionado?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

21. La prórroga con la residencia municipal nuestro padre Jesus Nazareno, ¿Cuándo se ha realizado y mediante que medios?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Lara Pérez.

## PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL JUNTOS X UTRERA

### CONCEJAL CONSUELO NAVARRO

#### AL SR. DELEGADO DE OBRAS

1.- Los vecinos del Junquillo están cansados de vivir en la oscuridad y de esperar que usted les ponga de una vez luces en la calle Huelva, en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO:</b> 20222678354
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37



plazoleta enfrente del bar. ¿Cuándo se va a solucionar esto?

**Contestada: NO.** Se contestará por escrito.

2.- ¿Puede usted comprometerse desde aquí con los vecinos del entorno de la esquina de la calle Córdoba, que ya no saben cómo pedir que se desatasquen los husillos y usted hace oídos sordos?

**Contestada: NO.** Se contestará por escrito.

### AL SR. DELEGADO DE DEPORTE

3.- El 28 de febrero finaliza la última prórroga forzosa del servicio para la explotación de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre ¿En qué momento se encuentra el Pliego de Condiciones para la adjudicación del nuevo contrato y cuándo prevén que estará disponible para publicarlo?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Liria Campón.

4.- La empresa que gestiona aun el servicio ha anunciado públicamente que el próximo 28 de febrero de 2.023, ocurra lo que ocurra, ellos abandonarán el servicio de la piscina definitivamente y desde luego no les quedan ganas de volver ¿Tienen ustedes un "Plan B" para continuar con el servicio si aún no se ha abierto el concurso para el nuevo contrato?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Liria Campón.

5.- Según la empresa que ha venido gestionando la piscina durante años, el servicio es sumamente deficitario y es imposible mantenerlo con la partida económica que el Ayuntamiento destina anualmente. Están elaborando el Presupuesto 2023 ¿Qué cantidad se ha previsto destinar a este servicio y en caso afirmativo, cuánto va a aumentar esa partida?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Liria Campón.

### A LA SRA. DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



6.- ¿Cuándo tienen previsto que pueda adjudicarse el Servicio de Ayuda a Domicilio? La última publicación que aparece en el Perfil del Contratante fue la anulación del Pliego de Condiciones con fecha 21 de abril de 2021 ¿En qué momento está este pliego?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Lara Pérez.

7.- Cambiamos de asunto, pero seguimos en su delegación. Después de décadas como director de los Servicios Sociales en nuestra localidad ¿Qué motivó el cese de José M<sup>o</sup> Barrera del puesto de dirección y qué trabajo desempeña en la actualidad?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Lara Pérez.

8.- Posteriormente se nombró a otra persona para hacerse cargo de la dirección de Servicios Sociales, que ya tampoco está ¿Puede decirnos por qué volvió a quedar vacante el puesto de dirección de los Servicios Sociales y si ya hay alguna solución para resolver este asunto?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Lara Pérez.

#### A LA SRA. DELEGADA DE HACIENDA

9.- En los decretos 202205834 y 202205835 se autoriza el gasto consistente en la contratación del Servicio de diseño gráfico, impresión, producción audiovisual y elaboración de varios elementos promocionales para la celebración de la entrega de la Medalla de Oro de la ciudad de Utrera a María Auxiliadora, por importe de 12.588,84 (IVA incluido) al contratista ROSADO CENTER S.L. El técnico de Presidencia informa desfavorablemente este contrato ¿Por qué motivo concreto no se da el visto bueno por parte del técnico municipal?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Suárez Serrano.

#### SRA. DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

10.- El decreto 202206114 para el suministro de árboles, arbustos y plantas de temporada por importe de 14.254 euros tiene informe



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354
Fecha: 30/12/2022
Hora: 10:37



desfavorable del técnico ¿Por qué motivo se informa negativamente?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

11.- ¿Cuándo va a estar disponible el pliego de condiciones para la contratación de la Recogida, Transporte y Alojamiento de animales domésticos, abandonados y perdidos en Utrera?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

12.- En el decreto 202206311 viene la contratación por dos meses de este servicio, por importe de 2.378 euros ¿Por qué el técnico informa también este contrato desfavorablemente?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

13.- Algunas de las subvenciones que se conceden por parte de su delegación y otras delegaciones, han visto mermadas considerablemente las cantidades que se les han concedido este año, con respecto a los años anteriores. Nos parece lamentable que esto ocurra sin que se les haya informado previamente ni se les haya dado ninguna explicación, cuando son colectivos sin ánimo de lucro que realizan una labor encomiable en muchos casos con enfermos y niños y mayores en riesgo de exclusión social ¿Por qué se ha llegado a esta situación, en su caso concreto, y cuánto piensa dedicar a este asunto en el Presupuesto de 2023?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Ruiz Tagua.

#### AL SEÑOR DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

14.- En el decreto 202206434 para el suministro de vestuario laboral de invierno 2.022/2.023 por importe de 3.691 euros, volvemos a encontrar un informe desfavorable ¿Por qué?

**Contestada:** SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

#### A LA SRA. DELEGADA DE FIESTAS MAYORES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



15.- Vamos a volver ahora a un asunto que parece que usted no tenía nada claro el pasado Pleno de noviembre. Yo le pregunté por el decreto 202205752 por el que se cambiaban 14.010 euros que correspondían a material y eventos deportivos, a su delegación para el pago de "Concursos, premios y festejos populares". Ya nos resultaba llamativo el destino de ese dinero, porque para concursos ya tenía usted destinado este año 29.500 euros, pero usted nos dijo que desde la Intervención se había decidido optar por esas partidas para poder abonar los premios de 2019, 2020 y 2021 que habían quedado sin pagar. Sin embargo, fue la misma Interventora la que le rectificó en el Pleno, asegurando que para los pagos de los premios atrasados solo se habían destinado 1.900 euros ¿En qué se emplearon los 12.110 euros restantes de la partida de Deporte que se pasó a Fiestas Mayores?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Suárez Serrano.

16.- Y ya para salir de todas las dudas ¿A qué se han destinado los 29.500 euros que su delegación tenía disponible en el Presupuesto de este año y, a qué se han destinado los 14.010 euros de la delegación de Deporte que han pasado a estar gestionados por usted en Fiestas Mayores?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Suárez Serrano.

### AL SR. DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

17.- Hace año y medio, concretamente el 27 de mayo de 2021, ya pusimos en conocimiento del Pleno la situación de la Iglesia de Ntra. Sra. de Las Veredas de Guadalema de los Quintero que se encuentra en mal estado de conservación y necesita trabajos de mantenimiento y pintura. Claro, que hace año y medio esa era ya la situación, así que lógicamente lo que ha hecho es empeorar. La iglesia es el edificio más emblemático de Guadalema, a pesar de no ser un inmueble municipal, es un sitio de reunión, de culto, de celebración y gran parte de las cosas que ocurren en Guadalema están vinculadas a su iglesia. Por eso, los vecinos se muestran dispuestos a ayudar como sea, ya lo dijeron hace año y medio y ahora la situación es más urgente. Los materiales no son baratos, pero lo que más les preocupa es la mano de obra y la



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58</p>	<p>DOCUMENTO: 20222678354          Fecha: 30/12/2022          Hora: 10:37</p>
---	--	---



maquinaria, andamios o material que sea necesario para las reparaciones. Ahora que están preparando el Presupuesto Municipal de 2023 ¿Es posible que se incluya una partida para el arreglo de la iglesia de Ntra. Sra. de Las Veredas? ¿Es posible que se comprometan ustedes desde este Pleno con la solución de este problema?

**Contestada:** SI. Por el Sr. Alcalde.

## CONCEJAL FRANCISCO JIMÉNEZ

### A LA SRA. DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

18.- Después de que desde los grupos de la oposición pusiéramos al corriente a los ciudadanos de la dejación de funciones que su gobierno viene haciendo con la gestión de las plazas concertadas en el Centro de Estancias Diurnas Ntro. Padre Jesús Nazareno, en la calle Molares, y del peligro real que corría y corre la prestación de este servicio, vamos a realizarle una serie de preguntas que esperamos conteste usted con la verdad, y no con la sarta de mentiras y desmentidos que hicieron en la rueda de prensa sobre este asunto. El pasado 10 de diciembre, tal y como nosotros anunciamos, se cumplió el contrato con la empresa que gestiona el centro ¿Cómo es posible que no se haya traído a este Pleno o incluso a alguno extraordinario de esos que ustedes hacen cuando les parece, el acuerdo de continuidad de la empresa que está actualmente?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Lara Pérez.

19.- ¿Se ha iniciado ya el Pliego de Condiciones para la nueva adjudicación de este servicio?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Lara Pérez.

20.- ¿Cuál es el total de plazas concertadas que están vacantes a día de hoy, sean municipales o de la Junta?

**Contestada:** SI. Por la Sra. Lara Pérez.



21.- ¿Se ha adjudicado alguna plaza desde el 29 de noviembre pasado hasta hoy?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Lara Pérez.

22.- ¿Por qué motivo no se han preocupado ustedes durante meses de que se ocupen estas plazas, habiendo lista de espera y siendo un servicio municipal que se está pagando (aunque ustedes no paguen) qué sentido tiene eso?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Lara Pérez.

23.- A fecha 29 de noviembre, en la que ustedes decían públicamente que nosotros mentíamos y que solo había alguna factura pendiente de pago, se debían a la empresa 120.000 euros de cinco mensualidades, otros 84.000 euros de la indemnización COVID de hace dos años y medio, otros 50.000 euros más de las plazas concertadas en 15 meses, y casi 10.000 euros de intereses ya presentados, a los que hay que añadir algunos más todavía. Esto suman 264.000 euros ¿Van a seguir ustedes negando esta deuda? ¿Se ha abonado algo desde el 29 de noviembre hasta hoy?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Lara Pérez.

24.- La partida presupuestaria del Centro de Alzheimer ha ido reduciéndose notablemente desde que ustedes gobiernan, pasando de los 280.000 euros al año con el gobierno anterior, a los 180.000 que ustedes presupuestaron para este año 2022, que son 60.000 euros menos de los que habían destinado años anteriores, por ejemplo 2021. Si ya vemos que deben dinero y no solo de este año ¿Por qué le retiran dinero a este servicio que es vital para muchas personas, no solo los enfermos?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Lara Pérez.

25.- En el Presupuesto 2023, que están ustedes elaborando, ¿qué cuantía piensan destinar a este servicio?



**Contestada: SI.** Por la Sra. Lara Pérez.

26.- ¿Por qué se han negado sistemáticamente a mantener un encuentro, o siquiera una llamada telefónica con la empresa, conocedores como son de la situación que ustedes mismos han creado?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Lara Pérez.

27.- ¿En qué momento se encuentran las acciones judiciales que la empresa que gestiona el centro ha emprendido contra este Ayuntamiento?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Lara Pérez.

### AL SR. DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

28.- En el decreto 202205889 encontramos una transferencia de crédito para financiar el coste de salario y seguridad social del nuevo Coordinador de Humanidades, Juan Borrego Romero, para el cual se transfieren a la aplicación 02 9120 10002 un total de 17.212 euros más porque, a pesar de que esa partida cuenta con una dotación de 703.072 euros que deben cubrir el salario de este puesto durante todo el año, no existe dinero en dicha aplicación para pagar al nuevo coordinador. Ahora nos vamos al decreto 202206307, donde aparece que el sueldo del Coordinador de Humanidades será de 48.705 euros. Esto nos plantea una serie de cuestiones, si hay que aumentar la partida ¿Es porque el Sr. Borrego va a ganar más que la anterior coordinadora? Si es así ¿Cuánto supone ese aumento?

**Contestada: SI.** Por el Sr. Alcalde.

29.- Por otro lado, según se refleja en el decreto de nombramiento, las funciones a desempeñar por el Sr. Borrego son la Asistencia técnica al Delegado y/o Teniente Alcalde responsables de la delegación de Cultura, la Coordinación de las actividades y despliegue de la política cultural, el Diseño de nuevos ciclos culturales y colaboración con el personal técnico en la programación. Esto evidentemente es una



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20222678354
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37





tomadura de pelo, porque el Sr. Borrego no tiene ninguna experiencia en estas materias, él es abogado y lo que está desempeñando es un trabajo meramente político, no en la Casa de la Cultura, sino al lado del alcalde. ¿Cuáles son realmente las funciones que desempeñará Juan Borrego? Porque da la sensación de que con dinero público se está pagando un asesor para su partido y su campaña electoral.

**Contestada: Si.** Por el Sr. Alcalde.

**30.-** En el decreto 202206305 figura el cese de Adela Inmaculada Algarín Sánchez como Coordinadora de Humanidades, con efectividad desde el 21 de noviembre pasado. A continuación, en el decreto 202206306 aparece el nombramiento de esta misma persona, en este caso como Auxiliar de Área y unas retribuciones de 23.268 euros. ¿De qué área va a ser esta señora auxiliar y en qué dependencias va a desarrollar su trabajo? ¿Qué diferencia hay entre el sueldo que percibía como Coordinadora de Humanidades y que percibirá ahora como auxiliar?

**Contestada: Si.** Por el Sr. Alcalde.

#### **AL SR. ALCALDE**

**31.-** Cuando quedan poco menos de 6 meses para la finalización del actual mandato, sería bueno conocer el estado de algunos proyectos que están ahí desde el comienzo y continúan paralizados. Ese es el caso del hotel que está o estaba previsto construir en una parcela de Vistalegre cedida por el Ayuntamiento a la empresa Mare Hoteles. De momento, de la instalación hotelera con 85 habitaciones y cuatro estrellas no sabemos nada desde 2019, hace casi cuatro años. ¿Hay algún avance al respecto? ¿Se van a iniciar los trámites para la reversión de la titularidad de la parcela?

**Contestada: Si.** Por el Sr. Alcalde.

**32.-** El supuesto traslado y construcción de la sede central del Huesna, fue prometido por el PSOE en 1997, y en 2019 anunció usted como vicepresidente de la empresa de aguas el convenio a tres bandas, el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



Ayuntamiento cedía el terreno, la Diputación ponía el dinero y Aguas del Huesna redactaba y licitaba el proyecto. Esta, como muchas otras propuestas, no han llegado a materializarse ¿En qué situación se encuentra este proyecto?

**Contestada: Si.** Por el Sr. Alcalde.

**33.-** Otro proyecto fundamental para la ciudad es la ampliación del Cementerio Municipal. Esto no es nuevo y viene desde hace años, sin embargo nada se ha hecho al respecto ¿Se está trabajando en este asunto, se ha avanzado algo?

**Contestada: Si.** Por el Sr. Alcalde.

**34.-** El proyecto de ejecución de intervención de la calle San Fernando, que se encuentra dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, fue aprobado por unanimidad en Pleno el 16 de julio de 2021. Las obras de la calle San Fernando se adjudican el 2 de noviembre de 2021 a la empresa Bongo Adecuaciones S.L. por importe de 365.192 euros y una duración de 8 meses. Pero ahora hay un salto de casi 6 meses y nos vamos hasta el 29 de abril de 2022, momento en que se declara la suspensión de las obras, que no podrán ejecutarse hasta que se tenga la Resolución Favorable de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía ya que, al tratarse de una calle incluida en el Conjunto Histórico de Utrera, no es posible actuar sin dicha autorización. ¿En qué momento está este proyecto, después de ocho meses, se ha reclamado se mantiene el contacto con la Junta? ¿Cuándo verán los vecinos de la calle San Fernando su obra realizada?

**Contestada: Si.** Por la Sra. Ayala Hidalgo.

#### SR. DELEGADO DE OBRAS

**35.-** Nos comentan los vecinos del entorno que tienen solicitado hace bastante tiempo la colocación de un espejo en el cruce de las calles Torre Quemada y Torre de Alocaz. Del mismo modo, han pedido la instalación de papeleras en las obras de la calle Torre Quemada y Torre



del Valle ¿Por qué no se les da una respuesta a las solicitudes vecinales, tanto favorables como no, para que no tengan la sensación permanente de que sus quejas y reclamaciones caen en saco roto?

**Contestada:** Si. Por el Sr. Alcalde.

**36.-** En el mismo barrio se produjo hace tiempo la rotura de una cornisa por un camión de recogida de la basura. El expediente de reclamación es el 44/2021 y nuevamente no hay respuesta ¿Por qué?

**Contestada:** Si. Por el Sr. Alcalde.

### **SRA. CONCEJAL DE FIESTAS MAYORES**

**37.-** La solería de la Plaza del Altozano acumula bastantes desperfectos y, a buen seguro, que esos desperfectos habrán aumentado con la instalación de las atracciones de feria que van a estar allí durante esta Navidad. Además de los desperfectos, los que nos preocupa principalmente es la seguridad de esta instalación. Por eso queremos disponer de una copia y que nos diga usted ¿Qué informes se han elaborado y qué permisos se han concedido para instalar tantas atracciones en un espacio tan reducido?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Cabra Carmona.

**38.-** Con relación a estas atracciones, usted sabrá al igual que el resto, que los padres se han quejado muchísimo porque el sitio de encuentro que siempre es la Plaza del Altozano, este año han tenido que evitarla precisamente por estar totalmente ocupada por atracciones al precio de 4 euros el viaje. ¿No cree que deberían haberse instalado todas las atracciones en un espacio menos céntrico, como se ha hecho en Consolación, y no poner a padre y niños en la tesitura o de hacer gastos o de pasar un mal rato con los críos?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Cabra Carmona.

### **AL SR. CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE**



39.- Queremos preguntar sobre el uso y balance del transporte urbano: número de usuarios, el uso de cada una de las líneas, el coste del servicio con la evolución del déficit en estos años, entre otros aspectos del servicio. Esto se lo hemos solicitado en la moción sobre las marquesinas, pero hemos querido que, ocurriese lo que ocurriese con la moción, nos faciliten esta información en el Pleno. Así que ¿Cuál es la situación del servicio de transporte urbano según se desprende de los informes mensuales?

**Contestada:** Si. Por el Sr. Villalba Jiménez.

#### A LA SRA. CONCEJAL DE HACIENDA

40.- Ya a finales de año, es momento de conocer algunas de las cifras sobre la recaudación de los ingresos prevista en el presupuesto aun vigente de este año 2022. Desde Juntos x Utrera siempre mantuvimos que muchas de las partidas estaban infladas y que las previsiones no eran reales, algo que también aseveraba la Tesorera en su informe. ¿De los 52 millones de euros que se contemplan en ingresos, cuánto se ha recaudado a fecha de hoy?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Suárez Serrano.

41.- ¿A cuanto asciende la recaudación actual por multas de tráfico?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Suárez Serrano.

42.- ¿Qué cantidad se ha ingresado como consecuencia de las derramas del Anillo Hídrico?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Suárez Serrano.

43.- ¿A cuánto ascienden los ingresos por Licencias Urbanísticas?

**Contestada:** Si. Por la Sra. Suárez Serrano.

44.- ¿Cuánto se ha recaudado hasta el momento por el impuesto de Obras?



#### FIRMANTE - FECHA



**Contestada: Si.** Por la Sra. Suárez Serrano.

**45.-** Pasamos ahora al capítulo de Inversiones. En el caso del Parque de Vistalegre tenía asignado 1.100.000 euros ¿Cuánto se ha ejecutado del proyecto?

**Contestada: Si.** Por la Sra. Ruiz Tagua.

**46.-** En cuanto al Parque de Cristo de los Afligidos con 330.000 euros de dotación ¿Qué se ha hecho en este espacio?

**Contestada: Si.** Por la Sra. Ruiz Tagua.

### **SR. CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**47.-** La convocatoria de las subvenciones destinadas a distintos colectivos y asociaciones, además de haberse realizado tardísimo, en el mes de noviembre, han resultado un verdadero quebradero de cabeza: multitud de documentos, reiteración exagerada de los mismos datos, etc. La sugerencia que le hacemos es la creación de una línea simplificada cuando, por ejemplo, la solicitud no supere cierto umbral económico. ¿Están teniendo esto en cuenta en la preparación del Presupuesto 2023?

**Contestada: Si.** Por el Sr. Villalba Jiménez.

### **AL SR. ALCALDE**

**48.-** Con respecto a la liquidación del Presupuesto 2021 y sobre su estado de ejecución, tenemos que hacer algunas preguntas. ¿Cómo es posible que esté pendiente de pago del Presupuesto corriente la astronómica cifra de 11 millones y medio de euros? ¿A qué capítulos y partidas hay que atribuirles esta cifra?

**Contestada: Si.** Por la Sra. Suárez Serrano.

**49.-** Otra cifra desorbitada es la que hace referencia a los saldos de dudoso cobro que ascienden a 17 millones doscientos mil euros. Esta



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20222678354</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37



cantidad no ha hecho más que crecer y crecer desde que gobiernan ustedes, sin que hayan sido capaces de explicar tanta dejadez. ¿Cuál es la distribución de esta cantidad? ¿Cuánto de esta cantidad corresponde a sanciones urbanísticas, a multas, a IBI...?

**Contestada: SI.** Por la Sra. Suárez Serrano.

\*Siendo las 15:00 horas, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, las preguntas no contestadas, desde la 50 a la 58, se incluirán en la siguiente sesión de Pleno ordinario, conforme al art. 76.1 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Ayuntamiento de Utrera.

**50.-** Si la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento es el OPAEF ¿Cuántos recursos en medios materiales y humanos están dedicando a Utrera desde el organismo provincial, en particular a estos saldos de dudosos cobro?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

**51.-** Sobre los reconocimientos de créditos y facturas sin consignación, llama la atención que se haya gastado más de 12.000 euros en alquilar carpas para la vacunación COVID. ¿A nadie se le ocurrió que era mucho más barato comprarlas? ¿Quién se encarga de este tipo de cuestiones?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

**52.-** En el mismo sentido, ¿Cuánto llevamos gastado en el alquiler de los andamios en la fachada de la Casa Surga, a razón de 1.648 euros cada factura?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

**53.-** Aparecen también facturas de la empresa Techfriendly, sospechosamente por algo menos de 18.000 con el IVA incluido, para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20222678354
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37



la elaboración de otro Plan Estratégico 2021-2026. ¿Cómo se hizo el concurso para la adjudicación? ¿Dónde está dicho documento y cuáles han sido sus conclusiones? ¿No cree que hubiera sido necesario al menos oír la opinión de los grupos de la oposición?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

**54.-** Hay una factura de 5.760 euros para una edición ilustrada de la historia de Utrera. El proveedor es un ex-concejal socialista ¿Cómo se realizó dicha contratación? ¿Cuántos ejemplares se han impreso? ¿Por qué no tenemos ninguna copia los concejales de la oposición?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

**55.-** Hay una factura de Avante Comunicación por valor de 1.510 euros, que dice textualmente "Compra de Medios" ¿Qué se compra exactamente, la presencia en exclusiva del alcalde y de sus concejales?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

**56.-** De nuevo un contrato menor con factura por importe de 18.000 €, de "Dialoga Consultores". Creemos que al finalizar el contrato la empresa debía realizar una encuesta que, nos consta que se hizo ¿Qué se preguntaba en el cuestionario y cuál fue el resultado de la misma?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

**57.-** Otra factura de Dialoga Consultores, esta vez por importe de 7.507 euros, para una campaña de empadronamiento ¿En qué ha consistido la campaña y cuáles han sido los resultados?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

**58.-** En el decreto 202206330 vemos cómo se informa favorablemente la petición de autorización de nombramiento en acumulación del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Carmona a la de Intervención del Ayuntamiento de Utrera, es decir, la Interventora de Utrera también lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37



será del Ayuntamiento de Carmona. Nuestra sorpresa es mayúscula, porque son ustedes los que vienen quejándose constantemente de la paralización de los asuntos en Intervención, cuestión que se utiliza por el gobierno socialista para justificar los contratos que no salen, las facturas que no se abonan, el pago de las nóminas, entre otras justificaciones. Le preguntamos al Sr. Alcalde ¿Cómo es posible que ante la situación de la Intervención Municipal que, según el gobierno socialista es de verdadero colapso, se autoriza a la Intervención a simultanear su puesto en Utrera y en Carmona? ¿Qué incidencia puede tener esto en el departamento de Intervención? ¿La jornada de trabajo en Utrera se verá mermada?

**Contestada: NO.** Pasa al siguiente Pleno.

### PUNTO 17.2.- RUEGOS ORDINARIOS

- No hubo.

### RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

**SRA. GONZÁLEZ BLANQUERO.**

1. Ruego, El acerado de la plaza de la fabricanta esta en pésimo estado solicito su arreglo

### RUEGOS DEL GRUPO MUNICIPAL JUNTO X UTRERA:

- No hubo.

### PUNTO 17.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA

- No hubo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20222678354</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58	Fecha: 30/12/2022 Hora: 10:37





#### PUNTO 17.4.- RUEGOS DE URGENCIA

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano.

#### PUNTO 18.- ESCAÑO CIUDADANO

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028DE5200L7M3S8Y8G8L3 en <https://sede.utrera.org>

##### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 30/12/2022  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 30/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/12/2022 10:38:58

DOCUMENTO: 20222678354  
Fecha: 30/12/2022  
Hora: 10:37

